



Fresno Tolima, 23 de julio de 2026.

Dirigido a,
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Ref.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TECNICO ECONOMICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN, PARA SALVAGUARDAR EL AIRE MUSICAL, DE LA RUMBA CRIOLLA Y SUS MANIFESTACIONES ARTISTICAS EN DANZA Y TRADICION ORAL EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA.

La Alcaldía del Municipio de Fresno, Tolima, se encuentra interesada en establecer un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con reconocida idoneidad y cuyo objeto social esté directamente relacionado con: Organizar e integrar a las Instituciones Municipales entidades oficiales, con el propósito de aunar esfuerzos económicos y humanos, para promover la búsqueda y afianzamiento de nuestra identidad cultural, mediante planes y programas concertados para lograr la participación y compromiso colectivo que asuma en forma racionalizada en el rescate y la preservación de los bienes culturales. Este proceso se adelanta en el marco de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo y en donde se prevea la participación conjunta de recursos públicos y privados. Lo anterior bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y UNA ESAL PARA SALVAGUARDAR EL AIRE MUSICAL, DE LA RUMBA CRIOLLA Y SUS MANIFESTACIONES ARTISTICAS EN DANZA Y TRADICION ORAL EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA.

ALCANCE: Con la suscripción del presente convenio de asociación se extiende a todas las actividades necesarias para garantizar la preservación, difusión y sostenibilidad de la Rumba Criolla y sus expresiones artísticas, consolidando un legado cultural que fortalezca la identidad del municipio y contribuya al desarrollo social y comunitario.

Preservación del Patrimonio Cultural: Preservar y promover la rumba criolla, es una manifestación artística propia de la región andina colombiana. Esto contribuye a mantener vivas las tradiciones y costumbres locales.

Cohesión Comunitaria: La organización de un evento como talleres de rumba criolla fomenta la unión y el sentido de pertenencia entre los habitantes de Fresno. Las actividades festivas promueven la convivencia y fortalecen los lazos comunitarios.

El alcance de realizar los talleres de Rumba Criolla en el municipio de Fresno, Tolima, es vasto y abarca beneficios culturales, sociales, económicos y educativos. La preservación y difusión del patrimonio cultural, la cohesión comunitaria, la formación artística, la concientización y la promoción del talento local son solo algunos de los impactos positivos que esta iniciativa puede generar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONVENIO

1. Diseñar y ejecutar los talleres de capacitación en las áreas de música, artes escénicas, artes plásticas y visuales, literatura y escritura, así como patrimonio cultural y comunitario, conforme al plan acordado con la Alcaldía Municipal de Fresno.
2. Garantizar la idoneidad técnica y pedagógica de los instructores responsables de cada taller, asegurando experiencia comprobada en las disciplinas artísticas correspondientes.

Carrera 7 N° 3-28 Parque Principal Fresno Tolima

Contacto: (+57) 311 724 7141

contactenos@fresno-tolima.gov.co desarrollosocial@fresno-tolima.gov.co



3. Proveer los materiales y recursos didácticos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como instrumentos musicales, elementos de pintura, insumos para artesanías y demás implementos requeridos.
4. Promover la participación inclusiva y equitativa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, tanto en instituciones educativas como en espacios comunitarios urbanos y rurales.
5. Velar por la conservación y difusión del patrimonio cultural local, integrando en los talleres contenidos relacionados con la rumba criolla, la música tradicional del Tolima, la danza folclórica y la tradición oral.
6. Impulsar procesos de creación colectiva y comunitaria, tales como montajes teatrales, presentaciones musicales, murales comunitarios y recitales literarios, que fortalezcan la identidad cultural del municipio.

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de 30 días contados a partir de la legalización del convenio y acta de inicio.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$28.571.429), de los cuales la ESAL deberá aportar como mínimo el 30% del valor.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal Propuesta Técnico – Económica.
- Fotocopia legible cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Documento que acredite la existencia y representación legal del Cooperante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente (Procuraduría) de la ESAL y del Representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, vigente Contraloría- de la ESAL y del Representante Legal
- Certificado de antecedentes judiciales policía nacional del representante legal.
- Certificado de no encontrarse en el reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante legal.
- Certificado de Delitos Sexuales del Representante Legal
- Redam
- Certificado Bancario de la ESAL
- Formulario de Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Constancia de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral con los respectivos soportes conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789.
- Acreditar por medio del reviso fiscal y/o contador y/o cuenta bancaria que la esal cuenta con mínimo el 30% del valor del presupuesto oficial como aporte
- Acreditación de experiencia. CONTRATOS RELACIONADOS

Las personas interesadas en participar en este convenio de asociación, deben presentar una manifestación formal de interés a más tardar el día 25 de julio a las 12:30 PM de 2026 por medio de la plataforma secop 2, indicando su disposición a realizar un aporte mínimo del 30% del valor total del convenio.

Atentamente,


SERGIO ALIRIO GALEANO DE LOS RÍOS
Secretario de Desarrollo Social